

## Ordenan garantizar candidatura indígenas

ERIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE garantizar que, en la elección a la Cámara de Diputados de 2027, habrá candidaturas plurinominales para las comunidades indígenas.

Comunidades originarias presentaron diversos juicios ante la Sala Superior

contra el Instituto por no contar con lineamientos que garanticen candidaturas a su favor. Los magistrados coincidieron que los consejeros no son omisos, pues aún no arranca el proceso electoral.

Sin embargo, ordenaron al INE que antes de iniciar las precampañas de diputados federales, es decir entre diciembre y enero, emitan lineamientos para regular las

acciones afirmativas, tanto para diputaciones de mayoría como plurinominales.

“Considerando que la impugnación es presentada por personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas, a fin de maximizar el derecho a ser votadas en condiciones de igualdad de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, se exhorta

al Consejo General del INE a que dentro de un plazo razonable y de manera previa al inicio de la etapa de precampaña del próximo proceso electoral federal, emita lineamientos que regulen acciones afirmativas que aplicarán en la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional”, indica la sentencia.

Los magistrados respaldaron la propuesta de Reyes Rodríguez, en la que se advierte al Instituto que cuenta con el tiempo suficiente para remitir dicha normatividad.

En la sesión, también se aprobó una sanción a la editora del portal Justicia en las Urnas en BC, el cual, se acusa, cometió violencia política contra la ex candidata a jueza mixta Melissa Peláez.